

<b>2014-15</b> <b>City Heights Preparatory</b> <b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS</b> <b>PARA COMIDAS GRATUITAS Y DE PRECIO</b> <b>REDUCIDO EN LOS PROGRAMAS</b> <b>NACIONALES DE ALMUERZOS Y</b> <b>DESAYUNOS EN LAS ESCUELAS</b>	El 30 de Octubre, 2014
	Este aviso público fue / será enviado a
	NBC San Diego, ABC 10 San Diego, KUSI San Diego,
	CBS 8 San Diego, San Diego Voice Newspaper, UT San Diego, San Diego Reader

*City Heights Prep Charter School* today hoy anunció su política para proveer comidas gratuitas y de precio reducido para los niños incluidos bajo *National School Lunch Program & School Breakfast Program*. Cada escuela y/o oficina central tiene una copia de la política, que se puede revisar por cualquier persona interesada.

El tamaño de la familia que reside en el hogar y el criterio de ingresos identificado aquí abajo será usado para determinar la elegibilidad para los beneficios de comidas gratuitas, de precio reducido, o de precio regular. Los niños de las familias que residen en hogares en los cuales sus ingresos son menos de los niveles mostrados aquí son elegibles para comidas gratuitas o de precio reducido. Los niños que reciben Estampillas de alimentos (Food Stamps), Oportunidad de Trabajo Y Responsabilidad Hacia Los Niños (California Work Opportunity, Cal WORKs), Pagos de Asistencia para Parientes Tutores (Kinship Guardian Assistance Program, Kin-GAP), o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR) son automáticamente elegibles para comidas gratuitas sin importar el ingreso de los miembros de la familia en el hogar en el que residen. La elegibilidad para un niño de crianza está basada en una solicitud separada y solamente en la cantidad del ingreso del niño de "uso personal".

Household size	Free Eligibility Scale for Lunch, Breakfast, and Milk					Reduced-Price Eligibility Scale for Lunch and Breakfast				
	Year	Month	Twice per Month	Every Two Weeks	Week	Year	Month	Twice per Month	Every Two Weeks	Week
1	\$ 15,171	\$ 1,265	\$ 633	\$ 584	\$ 292	\$ 21,590	\$ 1,800	\$ 900	\$ 831	\$ 416
2	20,449	1,705	853	787	394	29,101	2,426	1,213	1,120	560
3	25,727	2,144	1,072	990	495	36,612	3,051	1,526	1,409	705
4	31,005	2,584	1,292	1,193	597	44,123	3,677	1,839	1,698	849
5	36,283	3,024	1,512	1,396	698	51,634	4,303	2,152	1,986	993
6	41,561	3,464	1,732	1,599	800	59,145	4,929	2,465	2,275	1,138
7	46,839	3,904	1,952	1,802	901	66,656	5,555	2,778	2,564	1,282
8	52,117	4,344	2,172	2,005	1,003	74,167	6,181	3,091	2,853	1,427
<b>For each additional family member, add:</b>										
	\$ 5,278	\$ 440	\$ 220	\$ 203	\$ 102	\$ 7,511	\$ 626	\$ 313	\$ 289	\$ 145

(continua en la página 2)

Se prohíbe de acuerdo a la ley federal y a la política del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), que esta institución discrimine basándose en raza, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad.

Para presentar un reclamo de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al 202-720-5964 (voz y TDD). La USDA es un proveedor de oportunidades de empleo sin discrimen.

Las solicitudes están siendo distribuidas a todos los hogares con una carta informándoles de la disposición de comidas gratuitas y de precios reducidos para los niños inscritos. Las solicitudes también están disponibles en la oficina del director en cada escuela. Para solicitar los beneficios de las comidas gratuitas y de precios reducidos, los miembros del hogar deben llenar la solicitud y regresarla a la escuela para ser procesada. Las solicitudes pueden ser entregadas en cualquier momento durante el año escolar. La información que las familias provean en la solicitud será utilizada para determinar la elegibilidad para las comidas y puede ser verificada en cualquier momento durante el año escolar por los oficiales del programa escolar.

Los requisitos para que los oficiales determinen la elegibilidad para los beneficios de las comidas gratuitas y de precios reducidos son los siguientes: Para los miembros de la familia en casa recibiendo Estampillas de alimentos (Food Stamps), CalWORKs, Kin-GAP, o los beneficios de FDPIR – las aplicaciones necesitan solamente incluir el nombre del niño(s) inscrito en las estampillas de alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR el número de caso, y la firma de un adulto miembro de la familia en casa. Para las familias que no presenten el número de caso del programa de estampillas de alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR, la aplicación debe incluir los nombres de todos los miembros de la familia en casa, la cantidad de ingresos que recibe cada miembro de la familia en casa y el número de Seguro Social correspondiente de un adulto de la familia en casa. Si el miembro de la familia en casa que firma la aplicación no tiene un número de Seguro Social, debe indicar en la aplicación que no tiene un número de Seguro Social disponible.

Bajo las provisiones de la política de las comidas gratuitas y de precios reducidos, el oficial u oficiales nombrado y designado por el patrocinador / agencia deberá revisar las solicitudes y determinar la elegibilidad. Los padres o guardianes que no estén satisfechos con la decisión de elegibilidad pueden abogar la decisión con el oficial determinante informalmente. Los padres también pueden hacer una petición formal para solicitar una audiencia sobre la decisión y pueden hacerlo oralmente o por escrito con el oficial de audiencia del patrocinador / agencia. Los padres o guardianes deben contactar a la(s) escuela(s) de su hijo(s) sobre información específica referente al nombre del oficial decisivo y/o el oficial de audiencia para una escuela específica, agencia, o distrito.

Si un miembro del hogar pierde su empleo o si el tamaño de la familia en el hogar aumenta, la familia debe contactar a la escuela. Tales cambios pueden hacer al niño o a la familia en casa elegible para los beneficios si el ingreso de la familia cae dentro de o por debajo de los niveles mostrados anteriormente.

Los patrocinadores / agencias que usan la certificación directa deberán agregar el siguiente párrafo a sus medios de comunicación públicos:

Las familias que reciben los beneficios de la Estampillas de Alimentos (Food Stamps), CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR puede que no tengan que llenar *la Solicitud para Comidas o Leche Gratuitas o de Precio Reducido*. Los oficiales de la escuela determinarán la elegibilidad para comidas gratuitas basado en la documentación obtenida de la oficina de las Estampillas de Alimentos (Food Stamps), Cal Works, Kin-GAP, o FDPIR que un niño es miembro de una familia que actualmente está recibiendo los beneficios de las Estampillas de Alimentos o los beneficios de FDPIR o una unidad de asistencia que está recibiendo los beneficios de CalWORKs o Kin-GAP. Los oficiales de la escuela notificarán a las familias de su elegibilidad, pero aquellos que no quieren que su(s) hijo(s) reciba(n) las comidas gratuitas deben contactar la escuela. Las familias que reciben las Estampillas de Alimentos, CalWORKs, Kin-GAP, y FDPIR deben llenado la solicitud si no son notificados de su elegibilidad para la fecha 15 de Noviembre, 2014 \_\_\_\_\_.